Tocancipá, noviembre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD E IDONEIDAD:

Para contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión con el señor DUVAN ALVEIRO VEGA ROJAS, respecto a la contratación relacionada con el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**, por tratarse de una prestación de servicios de apoyo a la gestión y como quiera que la planta de personal de la Personería Municipal de Tocancipá es mínima e insuficiente y no cuenta con el personal de planta necesario para desarrollar el objeto contractual, se hace necesario realizar la contratación aludida con el señor antes mencionado, bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** con fundamento en lo señalado en el Artículo 24 literal d) de la Ley 80 del 93; numeral 4 literal h) del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Revisada la propuesta presentada por el señor DUVAN ALVEIRO VEGA ROJAS, quien cumple con el requisito establecido en el ARTÍCULO 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, pues ostenta título como bachiller técnico industrial y, cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato al acreditar idoneidad y experiencia laboral superior a seis (6) meses; por lo tanto, se considera viable y conveniente contratar con el citado oferente, toda vez que, cumple con los requerimientos exigidos por la Personería en el estudio previo.

Así mismo, no se vulnera lo consagrado en el Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015, que señala que se podrán celebrar contratos de prestación de servicios en estos casos.

Igualmente, hago constar que el oferente cumple con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al Sistema de Seguridad Social Integral.

JUAN SEBASTIAN SEGOVIA JAIMES
Personero Municipal de Tocancipá

Elaboró: Laura Camila Gantiva Camargo- Contratista
Revisó: Morely Rodríguez Abril- Contratista
Geraldin Arevalo Arevalo- Contratista
Aprobó: Dra. Carolina Guio Rojas- Directora General (e)